

Mendoza, 21 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 144, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/25; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-05446029- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que en orden 14 (IF-2025-06430672-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y en virtud de la solicitud que antecede, se incorpora requerimiento para la adquisición de 4 (cuatro) equipos para el Laboratorio Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas: un (1) secuenciador automático, un (1) puncher semiautomático, una estación de trabajo automatizada y un (1) termociclador de dos bloques.

Que en orden 18 (IF-2025-05644853-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora nota de requerimiento elaborada por el Director del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas del MPF, mediante la cual solicita la adquisición de insumos destinados al Laboratorio a su cargo, justificando dicho pedido en la implementación de la Ley N°9618, modificatoria de la Ley N°8611.

Que así las cosas, conforme Decreto N°1.470 del Poder Ejecutivo se recibe un refuerzo Presupuestario en el Financiamiento 0 – Rentas Generales – CUC 131 – UG P96007 – Presupuesto 2025 – Ministerio Público Fiscal, a efectos de atender los gastos derivados de las adquisiciones dispuestas en el marco de la implementación de la Ley N°9618, modificatoria de la Ley N°8611.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACION PUBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, por la suma total de **USD502.000,00 (DÓLARES: QUINIENTOS DOS MIL con 00/100)**, convertibles a pesos según cotización dólar billete del BNA USD1=\$1.315,00 del día 18/8/2025, equivalente a **\$660.130.000,00 (PESOS:**

DE-2025-06468314-GDEMZA-MPF#PJUDICI/

SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL con 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

I. ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$660.130.000,00 (PESOS: SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL con 00/100))**, sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 51101 - FINANCIAMIENTO 0 – RENTAS GENERALES – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

II. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Miguel Marino y a la Bioq. Laura Locarno del Registro Provincial de Huellas Genéticas y Digitalizadas del MPF y a la Lic. María Emilia Nanclares, Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

III. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción al Bioq. Dante Corradi del Registro Provincial de Huellas Genéticas y Digitalizadas del MPF y Sr. R. Martín Desimone y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. APROBAR el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 3 (PLIEG-2025-05445325-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo II - Declaración Jurada de Orden 4 (PLIEG-2025-05451881-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 5 (PLIEG-2025-05452019-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 11 (PLIEG-2025-06426960-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y el Presupuesto Oficial de Orden 10 (DOCFI-2025-06403057-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza